



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 110/2024



PABLO ESTEBAN GARCILAZO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
08/05/2024 14:16:46



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de mayo de 2024.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1.903, 6.246 (y su Decreto Reglamentario N° 60/GCABA/21), 6.712 y modificatorias, el Decreto N° 152/GCABA/21, la Resolución CCAMP N° 53/2015, la Resolución FG N° 500/2019, la Resolución FGAG N° 397/2023 y las Actuaciones Internas N° 30-00090485 y 30-00095102 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación N° 30-00095102 mencionada en el Visto, tramita la solicitud de ampliación de la obra realizada en el edificio de la calle Chacabuco 151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad, en el marco de la Licitación Pública N° 2/2023 de Obra Pública.

Que, dicha licitación fue adjudicada mediante la Resolución FGAG N° 397/2023 a favor de la firma COSTI MARCELA AIDA (CUIT 27-16026289-9), por un monto total de pesos cuarenta y tres millones novecientos treinta y un mil ciento dieciséis con 31/100 (\$43.931.116,31.-), IVA, materiales y mano de obra incluidos (contratación tramitada por la Actuación Interna N° 30-00090485).

Que, por su parte, conforme surge de la documentación glosada como documento electrónico #6, la titular de la Oficina de Infraestructura elevó a la Secretaría de Coordinación Administrativa la solicitud de ampliación de obra referida, que fuera efectuada por la Jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento mediante Nota DSGyM N° 34/2024, informando que “...*Esta ampliación, se basa en las fuertes tormentas ocurridas el pasado marzo, que provocaron ingresos de agua en distintos puntos del edificio, debido al intenso caudal y la lluvia acumulada.*”. Asimismo, agregó “...*Estos hechos, han permitido detectar también un caño troncal de desagüe pluvial, que recorre desde terraza sobre tercer piso hasta subsuelo, que se encontraba roto y permitía que el agua proveniente de la terraza, cayera de manera torrencial sobre los puestos de trabajo de planta baja donde se ubica Acceso a la Justicia.*”. Finalmente aclaró “...*Para repararlo será necesario, realizar cateos a lo largo de su recorrido, sellar las grietas y encamisar el caño pluvial para luego realizar las pruebas de estanqueidad necesarias para verificar el correcto escurrimiento a través del mismo.*”

Que, al efecto, la Sra. Jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento indicó un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, para la realización de las tareas comprendidas en la ampliación de obra pretendida y un presupuesto estimado de pesos cuatro millones doscientos mil (\$4.200.000,00.-) IVA, materiales y mano de obra incluidos, representando aproximadamente un diez por ciento (10%) del monto total adjudicado en el marco de la Licitación Pública N° 02/2023 de Obra Pública, prestando su debida conformidad la contratista tal como se referenciara en el documento electrónico #3.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Que finalmente, adjuntó las especificaciones técnicas de las tareas a realizar y la planilla de Demasías señalando que la misma fue acordada con la empresa contratista COSTI MARCELA AIDA, cuyo representante la suscribió en prueba de conformidad con los trabajos a realizar, conforme surge de la documentación glosada como documento electrónico #3.

Que, en virtud de ello, tomó intervención el titular de la Secretaría de Coordinación Administrativa propiciando su tramitación conforme surge de la documentación glosada como documento electrónico #9 de la presente actuación.

Que, asimismo, ha tomado intervención el Departamento de Presupuesto, informando la existencia de partidas suficientes para afrontar el gasto que demanda la presente, tal como da cuenta la Nota DP N° 728/2024.

Que, por lo expuesto, corresponde aprobar la ampliación de la obra a realizarse en el inmueble de la calle Chacabuco 151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad y el gasto a favor de la firma COSTI MARCELA AIDA (CUIT 27-16026289-9), por la suma total de pesos cuatro millones doscientos mil (\$4.200.000,00.-) IVA, materiales y mano de obra incluidos, debiendo integrar la adjudicataria una garantía de cumplimiento de contrato complementaria a la oportunamente integrada, equivalente al cinco por ciento (5%) del monto aprobado por la presente.

Que, asimismo, corresponde aprobar el Anexo I planilla de “Demasías” acordado con la contratista con motivo de la presente y el Anexo II

Pliego de Especificaciones Técnicas que forma parte integrante de la presente Resolución.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 488/2024, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 6.246 -y su Decreto Reglamentario N° 60/GCABA/21- y la Resolución FG N° 500/2019,

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ampliación de la obra a realizarse en el inmueble de la calle Chacabuco 151 de esta Ciudad en el marco de la Licitación Pública N° 02/2023 de Obra Pública y, como consecuencia de ello, el gasto a favor de la firma COSTI MARCELA AIDA (CUIT 27-16026289-9), por la suma total de pesos cuatro millones doscientos mil (\$4.200.000,00.-) IVA, materiales y mano de obra incluidos, con un plazo de obra de cuarenta y cinco (45) días corridos para su realización.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Anexo I de “Demasías” elaborado con motivo de la ampliación de obra aprobada en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Anexo II Pliego de Especificaciones Técnicas elaborado con motivo de la presente.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

ARTÍCULO 4º.- Requerir a la firma adjudicataria la integración de una póliza de seguro de caución como garantía de cumplimiento de contrato complementaria a la oportunamente integrada, equivalente al cinco por ciento (5%) del monto aprobado por la presente.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese; publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal y por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; notifíquese a la firma COSTI MARCELA AIDA; y comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público, a la Oficina Legal y Técnica y al Departamento de Compras y Contrataciones. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FGAG N° 110/2024.-

Anexo I - Resolución FGAG N° 110/2024



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales

Tipo y N° de Contratación: Licitación Pública - LPOP 2-2023
AI / EXP N°: AI 30-00090485
Tipo y N° de Resolución: Disposición_OAF-63-2023

Denominación de la Obra: IMPERMEABILIZACIÓN DE CÚPULA Y AZOTEA - CHACABUCO 151

Empresa: COSTI, MARCELA AIDA

PLANILLA DE DEMASÍAS					
N°	ITEM DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1 TAREAS PRELIMINARES					
1.1	Planos y gestiones varias	gl	1,00	\$ 506.285,33	\$ 506.285,33
1.2	Protecciones del sector de obra	gl	1,00	\$ 529.911,98	\$ 529.911,98
1.3	Replanteo	m2	447,00	\$ 354,40	\$ 158.416,80
1.4	Planos conforme a obra	gl	1,00	\$ 1.181.332,43	\$ 1.181.332,43
SUBTOTAL ITEM 1 - TAREAS PRELIMINARES					\$ 2.375.946,54
2 DEMOLICIÓN					
2.1	Desmote de cerramiento	ml	4,40	\$ 42.190,44	\$ 185.637,94
2.2	Retiro de solados	m2	43,00	\$ 5.906,66	\$ 253.986,38
2.3	Retiro de parilla y pérgola	gl	1,00	\$ 192.388,42	\$ 192.388,42
2.4	Retiro de contrapiso	m2	3,30	\$ 26.158,08	\$ 86.321,66
2.5	Retiro de membrana existente	m2	382,00	\$ 2.390,79	\$ 913.281,78
2.6	Retiro de materiales sobrantes y/o escombros a volquete	gl	1,00	\$ 843.808,88	\$ 843.808,88
SUBTOTAL ITEM 2 - DEMOLICIÓN					\$ 2.475.425,06
3 ALBAÑILERÍA					
3.1	Reparación y nivelación del contrapiso	m2	182,30	\$ 7.341,14	\$ 1.338.289,82
3.2	Rectificación de babetas	ml	75,00	\$ 6.641,98	\$ 498.148,50
3.3	Reparación de carpeta niveladora	m2	191,00	\$ 7.087,99	\$ 1.353.806,09
3.4	Sellado de grietas en muros	gl	1,00	\$ 146.822,75	\$ 146.822,75
3.5	Reparación de revoco en muros	m2	55,62	\$ 13.641,58	\$ 758.744,68
NUEVO ITEM 3.6					
3.6	Carpeta bajo revestimiento	m2			
SUBTOTAL ITEM 3 - ALBAÑILERÍA					\$ 4.095.811,84
4 AISLACIONES					
4.1	Imprimación asfáltica	m2	382,00	\$ 1.668,33	\$ 637.302,06
4.2	Membrana geotextil	m2	382,00	\$ 8.975,16	\$ 3.428.511,12
SUBTOTAL ITEM 4 - AISLACIONES					\$ 4.065.813,18
5 SOLADOS					
5.1	Provisión y colocación de solado exterior	m2	237,00	\$ 51.303,58	\$ 12.158.948,46
SUBTOTAL ITEM 5 - SOLADOS					\$ 12.158.948,46
6 PINTURA					
6.1	Pintura acrílica impermeable	m2	200,00	\$ 3.906,07	\$ 781.214,00
6.2	Látex exterior	m2	129,10	\$ 6.919,23	\$ 893.272,59
6.3	Esmalte sintético superficies metálicas	m2	201,60	\$ 10.631,99	\$ 2.143.409,18
SUBTOTAL ITEM 6 - PINTURA					\$ 3.817.895,78
7 INSTALACIÓN ELÉCTRICA					
7.1 INSTALACIÓN					
7.1.1	Puntos de encendido	un	2,00	\$ 415.153,97	\$ 830.307,94
7.1.2	Reconexión tomacorriente existente	un	1,00	\$ 189.013,19	\$ 189.013,19
7.2 ILUMINACIÓN					
7.2.1	Reconexión y readecuación a led de arañetas exteriores existentes	un	4,00	\$ 175.512,25	\$ 702.049,00
SUBTOTAL ITEM 7 - INSTALACIÓN ELÉCTRICA					\$ 1.721.370,13
8 PLUVIALES					
8.1	Prueba de estanqueidad	gl	1,00	\$ 243.016,96	\$ 243.016,96
NUEVO ITEM 8.2					
8.2	Colocación de sellador en grieta pluvial	gl			
NUEVO ITEM 8.3					
8.3	Encamisado de caño existente	gl			
SUBTOTAL ITEM 8 - PLUVIALES					\$ 243.016,96
9 CÚPULA					
9.1	Impermeabilización cúpula	gl	1,00	\$ 2.199.938,15	\$ 2.199.938,15
SUBTOTAL ITEM 9 - CÚPULA					\$ 2.199.938,15
10 MANSARDA					
10.1	Impermeabilización mansarda	gl	1,00	\$ 4.054.446,18	\$ 4.054.446,18
SUBTOTAL ITEM 10 - MANSARDA					\$ 4.054.446,18
II FACHADA					
11.1	Impermeabilización fachada	gl	1,00	\$ 1.819.636,89	\$ 1.819.636,89
SUBTOTAL ITEM 11 - FACHADA					\$ 1.819.636,89
12 VARIOS					
12.1 HERRERÍA					
12.1.1	Provisión y colocación de cerramiento	m2	8,00	\$ 182.262,72	\$ 1.458.101,76
NUEVO ITEM 12.1.2					
12.1.2	Reparaciones herrería perimetral	gl			
NUEVO ITEM 12.4.4					
12.4.4	Adecuación ventana para salida a terraza	gl			
12.2 ZINGUERÍA					
12.2.1	Desarmado y armado de conductos de inyección de aire	ml	5,00	\$ 55.691,39	\$ 278.456,95
12.3 EQUIPAMIENTO URBANO					
12.3.1	Provisión y colocación de cerco	m2	41,10	\$ 37.127,59	\$ 1.525.943,95
12.3.2	Provisión y colocación de banco para exterior	un	3,00	\$ 123.196,10	\$ 369.588,30
12.3.3	Provisión y colocación de cesto cenicero para exterior	un	2,00	\$ 135.009,42	\$ 270.018,84
NUEVO ITEM 12.4 CATEOS					
NUEVO ITEM 12.4.1					
12.4.1	Ejecución de cateos en PB	gl			
SUBTOTAL ITEM 12 - VARIOS					\$ 3.902.109,80

DEMASÍAS			
CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	IMPORTE TOTAL
TAREAS PRELIMINARES			
	\$ 506.285,33	\$ -	
	\$ 529.911,98	\$ -	
	\$ 354,40	\$ -	
	\$ 1.181.332,43	\$ -	
SUBTOTAL ITEM 1 - TAREAS PRELIMINARES			\$ -
DEMOLICIÓN			
	\$ 42.190,44	\$ -	
	\$ 5.906,66	\$ -	
	\$ 192.388,42	\$ -	
	\$ 26.158,08	\$ -	
	\$ 2.390,79	\$ -	
	\$ 843.808,88	\$ -	
SUBTOTAL ITEM 2 - DEMOLICIÓN			\$ -
ALBAÑILERÍA			
	\$ 7.341,14	\$ -	
	\$ 6.641,98	\$ -	
	\$ 7.087,99	\$ -	
	\$ 146.822,75	\$ -	
	\$ 13.641,58	\$ -	
95,07	\$ 14.175,98	\$ 1.347.737,28	
SUBTOTAL ITEM 3 - ALBAÑILERÍA			\$ 1.347.737,28
AISLACIONES			
	\$ 1.668,33	\$ -	
	\$ 8.975,16	\$ -	
SUBTOTAL ITEM 4 - AISLACIONES			\$ -
SOLADOS			
	\$ 51.303,58	\$ -	
SUBTOTAL ITEM 5 - SOLADOS			\$ -
PINTURA			
	\$ 3.906,07	\$ -	
	\$ 6.919,23	\$ -	
29,63	\$ 10.631,99	\$ 315.000,00	
SUBTOTAL ITEM 6 - PINTURA			\$ 315.000,00
INSTALACIÓN ELÉCTRICA			
INSTALACIÓN			
	\$ 415.153,97	\$ -	
	\$ 189.013,19	\$ -	
ILUMINACIÓN			
	\$ 175.512,25	\$ -	
SUBTOTAL ITEM 7 - INSTALACIÓN ELÉCTRICA			\$ -
PLUVIALES			
	\$ 243.016,96	\$ -	
1	\$ 270.000,00	\$ 270.000,00	
1	\$ 450.000,00	\$ 450.000,00	
SUBTOTAL ITEM 8 - PLUVIALES			\$ 720.000,00
CÚPULA			
	\$ 2.199.938,15	\$ -	
SUBTOTAL ITEM 9 - CÚPULA			\$ -
MANSARDA			
	\$ 4.054.446,18	\$ -	
SUBTOTAL ITEM 10 - MANSARDA			\$ -
FACHADA			
	\$ 1.819.636,89	\$ -	
SUBTOTAL ITEM 11 - FACHADA			\$ -
VARIOS			
HERRERÍA			
1	\$ 182.262,72	\$ 182.262,72	
1	\$ 770.000,00	\$ 770.000,00	
1	\$ 480.000,00	\$ 480.000,00	
ZINGUERÍA			
	\$ 55.691,39	\$ -	
EQUIPAMIENTO URBANO			
	\$ 37.127,59	\$ -	
	\$ 123.196,10	\$ -	
	\$ 135.009,42	\$ -	
CATEOS			
1	\$ 385.000,00	\$ 385.000,00	
SUBTOTAL ITEM 12 - VARIOS			\$ 1.817.262,72



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales

Tipo y N° de Contratación: Licitación Pública - LPOP 2-2023
AI / EXP N°: AI 30-00090485
Tipo y N° de Resolución: Disposición_OAF-63-2023

Denominación de la Obra: IMPERMEABILIZACIÓN DE CÚPULA Y AZOTEA - CHACABUCO 151

Empresa: COSTI, MARCELA AIDA

PLANILLA DE DEMASIAS						DEMASIAS			
ITEM		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	IMPORTE TOTAL
13	AYUDA DE GREMIOS Y LIMPIEZA DE OBRA								
13.1	Ayuda de gremios	gl	1,00	\$ 523.161,51	\$ 523.161,51				
13.2	Limpieza periódica y final de obra	gl	1,00	\$ 477.595,83	\$ 477.595,83				
SUBTOTAL ITEM 13 - AYUDA DE GREMIOS Y LIMPIEZA DE OBRA					\$ 1.000.757,34				
TOTAL:					\$ 43.931.116,31	TOTAL DEMASIAS		\$ 4.200.000,00	

SON PESOS: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL con 00/100.-

Representante Técnico

Inspección de Obra

Documento	Rev N°	Fecha	1° Revisión	2° Revisión	Aprobó
Planilla Demasias	1	16/4/2024	MPF	SEA	EAB



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
 Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

ANEXO II

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**OBRA: IMPERMEABILIZACIÓN DE CÚPULA Y AZOTEA –
 CHACABUCO 151**

<u>ÍNDICE</u>		<u>Pág.</u>
GENERALIDADES		03
<hr/>		
	Introducción	
	Características del edificio	
	Obras a realizar	
	Plan de trabajo	
	Horario de trabajo	
	Desarrollo de las tareas	
	Materiales	
	Consideraciones de seguridad	
	Riesgo de incendio	
1	TRABAJOS PRELIMINARES	10
<hr/>		
1.1	Planos y gestiones varias	
1.2	Protecciones del sector de obra	
1.3	Replanteo	
1.4	Planos conforme a obra	
2	DEMOLICIÓN	12
<hr/>		
GENERALIDADES		
2.1	Desmonte de cerramiento	
2.2	Retiro de solados	
2.3	Retiro de parrilla y pérgola	
2.4	Retiro de contrapiso	
2.5	Retiro de membrana existente	
2.6	Retiro de materiales sobrante y/o escombros a volquete	
3	ALBAÑILERÍA	17
<hr/>		



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fiscalía General

Secretaría de Coordinación Administrativa

Oficina de Infraestructura

Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

GENERALIDADES

3.1	Reparación y nivelación del contrapiso	
3.2	Rectificación de babetas	
3.3	Reparación de carpeta niveladora	
3.4	Sellado de grietas en muros	
3.5	Reparación de revoque en muros	
4	AISLACIONES	19
4.1	Imprimación asfáltica	
4.2	Membrana geotextil	
5	SOLADOS	20
	GENERALIDADES	
5.1	Provisión y colocación de solado exterior	
6	PINTURA	22
	GENERALIDADES	
6.1	Pintura acrílica impermeable	
6.2	Látex exterior	
6.3	Esmalte sintético superficies metálicas	
7	INSTALACIÓN ELÉCTRICA	24
	GENERALIDADES	
7.1	Instalación	
7.1.1	Puntos de encendido	
7.1.2	Reconexión tomacorriente existente	
7.2	Iluminación	
7.2.	Reconexión y readecuación a led de artefactos exteriores	
8	PLUVIALES	31
8.1	Prueba de estanqueidad	
9	CÚPULA	31
9.1	Impermeabilización cúpula	
10	MANSARDA	31



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

10.1	Impermeabilización mansarda	
11	FACHADA	31
11.1	Impermeabilización fachada	
12	VARIOS	32
12.1	Herrería	
12.1.1	Provisión y colocación de cerramiento	
12.2	Zinguería	
12.2.1	Desarmado y armado de conductos de inyección de aire	
12.3	Equipamiento Urbano	
12.3.1	Provisión y colocación de cerco	
12.3.2	Provisión y colocación de banco para exterior	
12.3.3	Provisión y colocación de cesto cenicero para exterior	
13	AYUDA DE GREMIOS Y LIMPIEZA DE OBRA	35
13.1	Ayuda de gremios	
13.2	Limpieza periódica y final de obra	



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

GENERALIDADES

INTRODUCCIÓN

Las presentes especificaciones, junto con la documentación de planos y planillas, corresponden al proyecto de impermeabilización de la cúpula, terraza y azotea del edificio situado en Chacabuco 151, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Contratista deberá conocer las cláusulas del presente, no pudiendo aducir desconocimiento ni del mismo, ni del lugar físico en el cual se desarrollarán las obras.

La Contratista deberá entregar la obra completa, con sus instalaciones en funcionamiento, conforme a la documentación de proyecto, debiendo incorporar todos aquellos trabajos necesarios para la correcta ejecución de la misma, en las áreas del edificio involucradas en el proyecto, aun cuando no estuviesen expresamente citados en los documentos aludidos, no pudiendo reclamar adicionales por tal motivo.

CARACTERÍSTICAS DEL EDIFICIO

El edificio de Chacabuco 151, ubicado en la zona este de la Ciudad de Buenos Aires, cuenta con 1 subsuelo, planta baja, 3 pisos, una terraza y azotea.

En la planta baja se encuentra el acceso general común a todo el edificio. Se accede a las plantas superiores por una escalera y dos ascensores, y cuenta, además, con la caja de escalera de servicio. En el tercer piso se encuentra la terraza, y sobre la superficie cubierta de dicho piso, se encuentra la azotea con una cúpula; estos dos sectores son objetos del presente pliego.

OBRAS A REALIZAR

Para la presente licitación, la Contratista deberá cotizar los trabajos indicados en los ítems que se describen a continuación y que se encuentran en la planilla de cotización del presente pliego.

El Oferente deberá también considerar en su oferta económica, toda aquella otra tarea que fuera necesaria para poder llevar a cabo el presente proyecto, esté o no la misma especificada en las presentes Especificaciones Técnicas.

En las presentes Especificaciones Técnicas, se estipulan las condiciones y relación en que debe desenvolverse la Contratista en lo que se refiere a la realización y marcha de



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura

Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento
los trabajos que aquí se especifican y a las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerir a la Inspección de Obra para su correcta ejecución.

La Contratista, deberá efectuar todas las obras necesarias, con el objeto de dejar los sectores indicados perfectamente terminados y listos para su uso y acorde a las reglas del arte.

Todas las medidas que conforman la presente documentación, deberán ser verificadas en obra.

Todos los trabajos serán ejecutados con personal idóneo para cada uno de los rubros y especialidades, quedando facultada la Inspección de Obra de exigir en cualquier momento, se cumpla estrictamente con esta pauta, exigiendo si fuera necesario el cambio del personal actuante.

Queda totalmente aclarado que el detalle suministrado en las presentes Especificaciones Técnicas, tiene por objeto facilitar su lectura e interpretación a los efectos de la presentación de la oferta y la posterior ejecución de la obra, y no dará lugar a reclamo de ningún tipo en concepto de adicionales por omisión y/o divergencia de interpretación del Contratista.

PLAN DE TRABAJO

La Contratista, deberá presentar al momento de la adjudicación, un plan de trabajos, en el cual se deberán especificar los tiempos de ejecución de cada ítem, que se incorpora en el presente pliego y planilla de cotización. El mismo estará acompañado por gráficos u otro elemento que permita una clara interpretación de lo en él indicado. El plan de trabajos quedará sujeto a la aprobación definitiva por la Inspección de Obra, quien solicitará los ajustes que considere necesarios, ya que es requisito para dar inicio a los trabajos de obra.

Se debe contemplar que el plazo de obra máximo para desarrollar los trabajos aquí especificados, será de **ciento cinco (105) días corridos**.

HORARIO DE TRABAJO

La Contratista deberá realizar los trabajos a su cargo en los horarios laborales de lunes a sábado.

En el caso que la Inspección lo solicitara, la Contratista deberá trabajar los días sábados, domingos y feriados dentro del mismo horario, dando aviso a la seguridad del edificio y respetando las reglamentaciones respectivas dispuestas por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura

Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

El ingreso y egreso de materiales, herramientas, escombros, etc. deberá realizarse previa coordinación con la Inspección de Obra, dando aviso a la seguridad del edificio.

Las actividades en los horarios indicados y fuera de ellos, no implican el reconocimiento por parte del Ministerio Público Fiscal de adicionales por estos conceptos. Cualquier otro horario de trabajo que la Contratista quiera proponer para cumplir con los plazos contractuales deberá ser notificado a la Inspección de Obra y contar con la aprobación del Ministerio Público Fiscal.

De realizarse tareas que impliquen cortes del suministro eléctrico, instalaciones de provisión de agua, y/o desagües, debe solicitarse, como mínimo 24 horas antes de iniciar cada corte, autorización a la Inspección de Obra, quien aprobará dicha solicitud e impartirá horarios y días para realizar dichas tareas.

DESARROLLO DE LAS TAREAS

La empresa adjudicataria deberá contar con un representante técnico, un profesional de la empresa que coordine entregas, pedidos, horarios, certificaciones, etc. El Ministerio Público Fiscal no recibirá ningún material en obra, será el representante técnico de la empresa quien deberá estar presente durante la ejecución de los trabajos en la obra quien realice estas tareas.

La empresa contratista tendrá a su cargo las tareas necesarias para garantizar la impermeabilización de las cubiertas, en caso de, una vez comenzados los trabajos, se produzcan precipitaciones, siendo absolutamente responsable de la integridad de los efectos del MPF y reparando a su coste cualquier daño ocasionado por filtraciones. Durante el transcurso de la obra, al finalizar cada jornada de labor, la contratista realizará la limpieza del área de trabajo y de las zonas afectadas por las obras, zonas de paso, palieres, escalera, halles, etc.

En cuanto a plazos, sólo se considerará finalizado un trabajo cuando se verifique la totalidad del montaje e instalación de todos los elementos y/o trabajos que se involucren en cada ítem, y su correcto funcionamiento.

El personal deberá permanecer en los lugares de trabajo indicados, no permitiéndose el tránsito y/o ingreso a otras áreas del edificio de las obras. Si las tareas a realizar así lo exigieran, deberá solicitar la autorización pertinente al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura

Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Deberán colocarse carteles indicativos, de prohibición, de circulación provisoria donde fuera necesario o en cualquier otra superficie que la Inspección de Obra indique, a los fines de brindar orientación, información y seguridad a las personas. Los mismos deberán estar presentes en obra desde su inicio hasta su finalización.

Durante el transcurso de la obra y al finalizar cada jornada de labor, la Contratista realizará la limpieza del área de trabajo y de las zonas afectadas por las obras, zonas de paso, palieres, escalera, halles, etc.

El uso de baños durante la obra se limitará a los existentes, indicados por la Inspección de Obra. Los mismos deberán limpiarse a diario y entregarse al final de obra en mismas condiciones que al inicio de la misma.

MATERIALES

En los casos que, tanto en la documentación citada como en estas especificaciones, se mencione una marca, modelo y/o fabricante de un producto, tiene por objeto establecer los estándares mínimos de calidad exigidos por el MPF, y dar una idea en cuanto a terminaciones requeridas, pudiendo la empresa Contratista sustituir el mismo por otro que, a juicio de la Inspección de Obra, reúna las características de calidad equivalente o superior a la especificada. En todos los casos en los que la Adjudicataria hace referencia a una marca y/o modelo determinado o similar, se deberá especificar taxativamente cual es la marca y modelo que se cotiza en la oferta. Caso contrario se entenderán cotizadas las marcas y los modelos referidos en el presente.

La Contratista deberá prever el almacenaje de los materiales de modo tal que estén absolutamente preservados de golpes, alabeos, torceduras, etc. A tal efecto, evitará apilamientos excesivos que puedan deformar las piezas. Éstos deberán conservarse en sus envoltorios de provisión hasta su uso. La Contratista será responsable de sustituir cualquier material que pueda ser observado por la Inspección de Obra por presentar deformaciones o alteraciones de textura. Si la Contratista debiera acopiar los materiales en algún sector del edificio, deberá solicitarlo a la Inspección de Obra quien evaluará si es posible depositarlos y en qué condiciones deberán ser resguardados los mismos.

Los materiales perecederos deberán llegar a la obra en envases de fábrica y cerrados, deberán ser depositados y almacenados al abrigo de la intemperie, acción del viento, lluvia, humedad, etc. Las pinturas a utilizar serán de primeras marcas.

Todos los materiales, sobre todo los adhesivos, herramientas y equipos se guardarán en lugares seguros y fuera del alcance de personas ajenas a la obra.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura

Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Durante la ejecución de la obra, la Contratista deberá presentar para la aprobación de la Inspección de Obra, las muestras, folletos, catálogos, especificaciones técnicas y/o cualquier otro elemento que permita evaluar según el caso, calidad, color, textura, resistencia, para materiales tales como revestimientos, pintura, etc.

No se colocarán materiales sin la aprobación de la Inspección de Obra.

Se mantendrán todas las áreas de tránsito libres de obstrucción, basura y productos de la obra.

CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD

La Contratista deberá tomar los recaudos necesarios a fin de que cuando se realicen los trabajos, cumpla con las normativas vigentes incluyendo lo concerniente a las normas de seguridad e higiene, en función de las actividades específicas que en ella se desarrollan. A tales efectos, estará obligado a acatar el plan de Seguridad e Higiene presentado, a presentar previo al Acta de Inicio de Obra y a aceptar las instrucciones que en este sentido imparta la Inspección de Obra.

La Contratista tendrá especial cuidado y cumplirá con las normas de seguridad e higiene, respecto de la ejecución de andamios, cercos y protecciones que afecten a vecinos y/o transeúntes en el transcurso del desarrollo de los trabajos. Los mismos también deberán estar homologados con las normas ISO.

Se deberá mantener señalizado y prohibido el paso en los halles del piso en obra en planta baja y en aquellos lugares de otra planta, si fuera necesario efectuar algún trabajo, de manera que se evidencie que no se permite el paso al sector a toda persona ajena a las obras.

Se deberá cumplimentar la siguiente legislación vigente: Ley 19587 Seguridad e Higiene en el trabajo y su decreto reglamentario N°351/79, Ley 24557 Riesgos de trabajo, Decreto 911/96 Seguridad e higiene en la Construcción y las leyes, decretos, resoluciones y ordenanzas vigentes en materia de seguridad e higiene en el trabajo y en la construcción de la Nación y de la ciudad de Buenos Aires.

El personal utilizará todos los elementos recomendados para su seguridad tales como gafas de seguridad, guantes, máscaras, zapatos de seguridad, etc.

En lo que refiere a Seguridad e Higiene en el trabajo, previo a la firma del Acta de Inicio y, para poder dar inicio a la misma, la Contratista deberá presentar:



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura

Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

- Todos los seguros solicitados en RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA del PCP.
- Memoria técnica y memoria descriptiva de las tareas a realizar, nota con membrete de la empresa designando al profesional responsable de la “seguridad e higiene en el trabajo” de la obra, detallando sus datos personales, matrícula y teléfono de contacto.
- Para el caso de personal propio de la empresa: Certificado de ART de cada uno de los trabajadores, Certificado de cobertura con cláusula de NO REPETICIÓN que accione a favor de quien le indique el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, Seguro de vida de los empleados, Constancia de capacitación en prevención de riesgos en el trabajo, Constancia de entrega a los trabajadores de los equipos de protección personal, y Aviso de inicio de obra ante la ART.
- Para el caso de personal contratado o monotributista: Constancia de CUIT de cada uno de los trabajadores, Seguro de accidente personal de cada trabajador, Nota (de puño y letra) de cada uno de los trabajadores manifestando si posee alguna prepaga o centro de atención médica al cual se lo pueda derivar en caso de accidente y deberá asentar los datos (nombre, apellido, teléfono) de la persona a quien se debe llamar en caso de emergencias, Constancia de capacitación en prevención de riesgos en el trabajo y Constancia de entrega a los trabajadores de los equipos de protección personal.
- Programa de seguridad de la empresa: por las tareas que se van a realizar, según lo previsto y normado en la Disposición 319/99 de la S.R.T. 51/97. En caso de poseer ART debe estar aprobado por ésta.
- Seguro de responsabilidad civil de la empresa, debiéndose incluir en la póliza al Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires y a quien indique el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, como asegurado adicional por la obra que se va a realizar. Según se indica en el PCP.

La Contratista tendrá a su cargo los costos de trámites y gestiones ante los organismos competentes.

Deberán colocarse carteles indicativos, de prohibición, de circulación provisoria donde fuera necesario o en cualquier otra superficie que la Inspección de Obra indique, a los fines de brindar orientación, información y seguridad al personal que continuará trabajando en el edificio y al público en general. Los mismos deberán estar



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura

Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento
presentes en obra desde su inicio hasta su finalización. No se permite fumar mientras se realizan los trabajos en obra, caso contrario será motivo de suspensión de los trabajos para el personal.

RIESGO DE INCENDIO

Cuando se realicen trabajos que implique riesgo de incendio, la Contratista deberá prever la existencia permanente en el lugar donde se desarrollan las tareas, de matafuegos en cantidad y clase acorde a los trabajos que se realicen.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fiscalía General

Secretaría de Coordinación Administrativa

Oficina de Infraestructura

Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

1. TRABAJOS PRELIMINARES

1.1 PLANOS Y GESTIONES VARIAS

Previo al inicio de la obra, la empresa Contratista efectuará los trámites de Aviso de Obra correspondiente ante la DGROC de la CABA. Así mismo, tendrá a su cargo los costos de planos, trámites y gestiones ante los organismos competentes, como ser timbrados, sellados, impuestos, etc., en caso de que sea necesario. Así mismo se hará cargo de los permisos para el retiro y depósito final de los escombros provenientes de la obra, y de los permisos y tramitaciones para el depósito final de los materiales etc. ante los organismos competentes.

El Ministerio Público Fiscal es un órgano Constitucional, previsto en el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, formando parte del Poder Judicial y, por tanto, del Sector Público de la Ciudad. Es decir, es un Organismo Oficial. Según artículos del Código Fiscal 31, 261 y se deja constancia que el MPF está EXENTO de los pagos de derechos de aviso de obra que pudieran corresponder.

La Contratista tendrá a su cargo la realización y entrega de los manuales de operación y mantenimiento de los productos y materiales instalados y/o colocados. Los mismos también deberán ser entregados a la Inspección antes de finalizar la obra.

1.2 PROTECCIONES DEL SECTOR DE OBRA

Previo al inicio de las tareas se realizarán los cerramientos y vallados de seguridad necesarios producto de los trabajos de demolición incluidos en el presente proyecto. Se debe proveer elementos de señalización y seguridad como vallado y/o redes, tanto para el personal de obra, como para personal de seguridad o ajenos a la obra; durante todo el tiempo de obra. Se delimitará la circulación en sectores que fueran de riesgo y, tendrán la señalética correspondiente.

1.3 REPLANTEO

Luego de concluidos los trabajos indicados en el Ítem 2 Demolición, sobre retiro de materiales sobrantes y/o escombros de la obra, la Contratista efectuará el replanteo, que deberá ser verificado por la I.O. antes de dar comienzo a los trabajos del área en que se esté interviniendo. La demora en la ejecución del mismo o su inexistencia, y cualquier trabajo mal ubicado por errores de aquel, cualquiera sea su origen, deberá ser corregido y, cuando fuese imposible su reparación, será demolido y reconstruido, cualquiera sea el estado de la obra, todo ello por cuenta y costo del Contratista.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura

Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Las tareas de replanteo de ángulos, medidas y altimetría deberán reiterarse antes del inicio de cada etapa de obra que se establezca en el Plan de Trabajos que resulte aprobado. El replanteo y la nivelación serán verificados por la I.O. antes de dar comienzo a los trabajos.

Será responsabilidad del Contratista la exactitud y precisión de los replanteos y la protección de los puntos de referencia mencionados, dichos planos serán presentados para la aprobación por parte de la I.O.

Se labrará un Acta de Replanteo, donde se indicará el comienzo de obra mediante documento escrito que da por comenzada la obra en ejecución, según PCG.

Al momento de efectuar el relevamiento inicial y previo al inicio de tareas de obra, se entregará a la IO un plano con las medidas reales surgidas del mismo.

1.4 PLANOS CONFORME A OBRA

Al solicitar la Recepción Provisoria, la Contratista entregará a la Inspección de Obra, la documentación de las obras realmente ejecutadas, tanto de la arquitectura como de las instalaciones.

Se presentará en soporte informático, en Autocad 2020 o superior y en soporte papel, en dos juegos completos en ploteo color, acorde al siguiente detalle:

- Planos de Arquitectura (Plantas, Cortes y Vistas)
- Planos de Instalación pluvial
- Instalación eléctrica

En ellos, se reflejarán claramente las modificaciones realizadas e irán firmados por cada uno de los especialistas. Para ello, deberá efectuar un relevamiento de las instalaciones existentes, a fin de determinar lo más claramente posible el tendido de las mismas, destacando con exactitud los elementos nuevos incorporados y los reparados y/o modificados con relación a los existentes.

Dicha documentación, se presentará independientemente de lo eventualmente requerido en el transcurso de la obra por las distintas reparticiones oficiales.

Todas las erogaciones que su confección y presentación requieran, serán costeadas por la Contratista, por lo que la misma deberá preverlo en su propuesta.

Los mismos serán realizados en escala 1:50, y los detalles en escala conveniente.

2. DEMOLICIÓN

GENERALIDADES:

La Empresa Contratista, deberá retirar el producto de estos trabajos, al sitio destinado para escombros y desperdicios de obra que la Inspección de Obra indique. A la



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura

Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

finalización de cada tarea de demolición / desmonte, el espacio debe quedar limpio, ordenado y despojado de materiales.

Queda a cuenta de la Contratista el desvío de cualquier instalación que pudiera estar en las superficies a demoler, así como también deberán ejecutarse todas las demoliciones que no estén indicadas y sean necesarias por razones constructivas. Estas circunstancias no dan derecho a la Empresa Contratista a realizar reclamo por pagos adicionales quedando expresamente indicado que están comprendidas en este rubro.

Se debe tener en cuenta que para todo trabajo que implique la generación de ruidos molestos se programará su ejecución fuera del horario de funcionamiento del edificio, a convenir con la Inspección de Obra y con aviso de no menos de 48 hs. de anticipación.

Los escombros, así como también el material y/o elementos de descarte que indicara la Inspección de Obra, serán retirados de la obra y trasladados a volquete a exclusivo cargo de la Contratista. Se hará cargo de los permisos para el retiro y depósito final de los escombros provenientes de la obra.

Las macetas que se encuentran en el sector, así como cualquier otro elemento que no se instalará nuevamente en esta obra, pero que por sus características y estado general la I.O. considere su conservación, serán trasladados al depósito a cargo de la empresa Contratista.

La dirección del destino será a indicar por la I.O y estará comprendida dentro de un radio de 30Km de la obra.

La Contratista efectuará las demoliciones previstas, dando estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Código de la Edificación de la Ciudad de Buenos Aires, ya sea en el orden administrativo, como en el técnico.

Se contemplará la ejecución de apeos y/o apuntalamientos en casos que fuera necesario.

2.1 DESMONTE DE CERRAMIENTOS

Según se indica en el plano de demolición CH-P3-D, la Contratista deberá desmontar el cerramiento ciego de chapa y alambre de púa existente, para proceder a la limpieza del sector. En este ítem se incluye la limpieza y retiro a volquete de los residuos. Se deberá dejar liberado el sector para que puedan ejecutarse los trabajos de pintura asfáltica y posterior prueba de estanqueidad que se



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

detallan en los puntos siguientes del pliego. Una vez finalizados dichos trabajos, se procederá a recolocar el cerramiento.

2.2 RETIRO DE SOLADOS

Según se indica en el plano anexo CH-P3-D, la Contratista deberá remover el solado existente de baldosones granulados ubicado dentro del sector cercado. Se adjuntan fotos de referencia.



2.3 RETIRO DE PARRILLA Y PÉRGOLA

La Contratista deberá retirar la parrilla existente junto con su estructura de apoyo, y la pérgola. Deberá trasladar todo esto a volquete.

2.4 RETIRO DE CONTRAPISO

En el sector donde se encuentra la parrilla, se deberá retirar el revestimiento de piso existente, así como también el contrapiso donde se asienta el mismo. Luego se deberá nivelar la superficie para dejarla lista para la posterior colocación de la nueva membrana.

2.5 RETIRO DE MEMBRANA EXISTENTE

La contratista deberá realizar el retiro de la membrana existente en la cubierta, embudos, parapetos, y todos los sectores que se indican en el plano anexo de demolición CH-P3-D. Para esta tarea debe descartarse el uso de cualquier tipo de solventes, efectuando la limpieza solo por medios mecánicos, utilizando elementos tales como espátulas metálicas, rasquetas etc. hasta lograr una superficie homogénea y limpia.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fiscalía General

Secretaría de Coordinación Administrativa

Oficina de Infraestructura

Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Se adjuntan fotos de la situación actual.



2.6 RETIRO DE MATERIALES SOBANTES Y/O ESCOMBROS A VOLQUETE

Los escombros, así como también el material y/o elementos de descarte que indicara la Inspección de Obra tales como: perfiles metálicos, tanques, caños, etc.; serán retirados de la obra a exclusivo cargo de la Contratista. Las macetas que se



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura

Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento encuentran en el sector; así como también cualquier otro elemento que no se instalará nuevamente en esta obra, pero que por sus características y estado general la I.O. considere su conservación, serán trasladados al depósito a cargo de la empresa Contratista.

Se adjuntan fotos de referencia



Se deberá mantener durante el transcurso de todas las tareas, la obra ordenada y limpia, debiendo embolsar, trasladar y depositar diariamente los escombros producto de demoliciones y retiros en el sitio que la Inspección de Obra determine para tal fin. Dicho espacio, estará debidamente señalizado y con los vallados correspondientes.

El retiro del producto de todos estos trabajos, será a través de la carga de volquetes provistos por la Contratista, con sus respectivos permisos, con todas las previsiones que se indicarán en el manual de seguridad e higiene. Esta tarea será desarrollada con



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura

Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

las precauciones necesarias, a fin de no producir daños en las zonas en que sea ejecutada y será retirado por la Contratista.

Se efectuará exclusivamente en días y horarios indicados por la Inspección de Obra y dentro de los horarios que establezcan las normativas municipales vigentes.

Una vez terminadas las obras, la Contratista deberá entregar los sectores utilizados en el mismo estado en que los recibió. De no ser así, la Contratista tendrá a su cargo la restitución de los objetos dañados, la ejecución de la pintura afectada y/o toda otra tarea que pudiera corresponder a fin de dejar el lugar en las mismas condiciones recibidas.

Se podrá exigir que al menos 1 vez por semana, se retiren los escombros embolsados y sean retirados de la obra, aun si no hubiera volquete en dicho momento en la obra con transporte a cargo de la Contratista.

Se incluyen en este ítem los volquetes.

3. ALBAÑILERÍA

GENERALIDADES:

Todos aquellos trabajos de albañilería exigidos por otros rubros que sean necesarios para completar la obra, deben considerarse incluidos, también se incluye la ejecución de dinteles, canaletas, colocación de ménsulas, orificios, canalizaciones para instalaciones, colocación de marcos y aberturas, aperturas y pases de canaletas, sus cierres y tapados, colocación de grampas, insertos, elementos de unión, tacos, etc. Asimismo, estén o no especificados en la documentación, todos aquellos trabajos de mampostería exigidos por otros rubros que sean necesarios para completar la obra, deben considerarse incluidos. Se consideran también incluidos la colocación de todo tipo de andamios, balancines, silletas, etc., si fueran necesarios para efectuar las tareas. Todos los trabajos se ejecutarán de acuerdo con las reglas del arte.

3.1 REPARACIÓN Y NIVELACIÓN DEL CONTRAPISO

Se deberá reparar el contrapiso en aquellos sectores en los que, por retiro de membrana o reparación de desagües, se haya dañado.

Se incluye en este ítem la ejecución de las bases donde irán amurados los parantes del nuevo cerramiento (ver ítem 12.1.1 Provisión y colocación de cerramiento y plano de detalle CH-P3-D1); así como también la verificación y rectificación, si fuera necesaria, de las bases donde se amuran: los equipos de climatización, las bandejas metálicas, los parantes del cerramiento alambrado, etc.; y demás sectores elevados que deberán ser



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura

Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento
cubiertos con la membrana para garantizar la continuidad de la misma y su correcto funcionamiento.

Asimismo, se deberán verificar las pendientes hacia los embudos de desagüe, efectuando las correcciones que sean necesarias para su perfecto escurrimiento.

Se deberán prever juntas de dilatación, disponiéndose de una junta perimetral a 30 cm de los muros. Este tramo tendrá una pendiente aproximada del 10%, mientras que el resto del contrapiso tendrá una pendiente máxima del 1,5% hacia las rejillas de desagüe. Las juntas de dilatación se rellenarán con poliestireno expandido, y se sellarán con mastic asfáltico de calidad reconocida. En las mezclas a utilizar que puedan entrar en contacto con cañerías, hierros de refuerzo, etc., se prohíbe el uso de la cal, o de cascotes con cal.

3.2 RECTIFICACIÓN DE BABETAS

Se deberá verificar el estado de las babetas perimetrales del encuentro de los muros con el solado, y, en caso de ser necesario por desprendimiento de material luego de la remoción de la membrana existente, se deberán rectificar y reparar conformando la babetta en material tipo 1/2 caña.

3.3 REPARACIÓN DE CARPETA NIVELADORA

Luego de la remoción de la membrana existente (ítem 2.5), en donde haya desprendimiento de la carpeta niveladora por dicha acción; y donde se evidencie carpeta floja o suelta, se deberá reparar el sector completando la carpeta existente. La superficie deberá quedar nivelada verificando las pendientes necesarias para su perfecto escurrimiento.

3.4 SELLADO DE GRIETAS EN MUROS

Se deberá proceder en primer lugar a limpiar lo mejor posible el interior o los bordes de la grieta, de forma manual o con aire a presión, según la profundidad de cada una. Luego se deberá inyectar un mortero fluido, con componente expansivo y adición de resinas epoxi para mejorar su adherencia.

La inyección se deberá realizar con jeringas especiales a presión si la abertura de la grieta lo permite. Si no, será necesario abrir unos orificios separados entre 20 y 40 cm y colocar boquillas en los mismos desde las cuales inyectar el mortero.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura

Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

3.5 REPARACIÓN DE REVOQUE DE MUROS

En los muros medianeros y elementos verticales la empresa contratista deberá realizar un azotado hidrófugo en la totalidad de su altura y solapar con el revoque hidrófugo existente. En caso de haber sido removido el revoque hidrófugo existente, la empresa contratista deberá ejecutar un azotado hidrófugo completo garantizando un plano vertical y horizontal continuo. Se deberá cubrir inmediatamente con un mortero de cal reforzada en relación 1:3:1/4.

4. AISLACIONES

4.1 IMPRIMACIÓN ASFÁLTICA

Antes de la colocación de la membrana, y estando la carpeta niveladora seca, se aplicarán dos manos de imprimación asfáltica base solvente tipo Ormiflex A o equivalente, a razón de 600cm³ x m² en total, incluyendo cargas y babetas; según se indica en plano de Aislaciones CH-P3-AI.

Antes de su aplicación se verificará, con la presencia de la Inspección de Obra, la sequedad de la base, no pudiendo la contratista aplicarla hasta tanto el sustrato esté totalmente seco.

Esta prueba se realizará en todos los sectores a definir por la Inspección de Obra.

4.2 MEMBRANA GEOTEXTIL

La contratista colocará, según el plano de Aislaciones CH-P3-AI, una membrana asfáltica geotextil preelaborada de 4mm. de espesor, con alma de polietileno de 50 micrones, recubierta en su cara superior con la capa de estera de fibra de poliéster no tejido de hilo continuo agujado, estabilizado y termo fijado de 190kg /m².

Al final no se observará ningún relieve de fibras de la estera. Las juntas se cubrirán con una banda de membrana asfáltica de 20 cm. de ancho, adherida a la base con llama, por ambos lados. Las uniones de membranas entre si no coincidirán con las juntas de dilatación, sino que se desplazarán por lo menos 20 cm. Luego se colocará la membrana y se le adherirá a la superficie mediante llama, solapando 10cm. en ambos sentidos.

En los bordes la membrana no será continua, sino que llevarán babetas superpuestas, verificando especialmente la correcta impermeabilidad del mismo y el correcto escurrimiento del agua. Ante cualquier anomalía, la contratista deberá proceder a su definitiva corrección.

La membrana cumplirá como mínimo con los requisitos establecidos en la Norma IRAM 6692 para carga de rotura, resistencia al calor, plegabilidad y punzonado



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura

Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento dinámico. Se deberán efectuar los trabajos en un todo de acuerdo a las instrucciones del fabricante de la membrana. Todos los conductos, tubos de ventilación y cualquier otro elemento que atraviese la cubierta y emerjan del techo, irán provistos de un sistema de babetas, guarniciones, etc. que aseguren la perfecta protección hidráulica. Los muros de carga se cubrirán con la membrana superponiéndola 15cm por lo menos al plano horizontal.

5. REVESTIMIENTOS

GENERALIDADES

Previo a colocación de revestimientos, la superficie deberá estar completamente libre de cualquier elemento que la Empresa Contratista hubiera trasladado a la obra. De lo contrario la Inspección de Obra no permitirá iniciar la colocación.

La Contratista efectuará el replanteo y la nivelación, verificando las dimensiones y características del sector a cubrir y, disponiendo el revestimiento de manera provisoria definiendo los arranques, cortes y encuentros de acuerdo a las medidas y características del material, respetando los planos correspondientes y/o las indicaciones recibidas por parte de la Inspección de Obra. La demora en la ejecución de éste o su inexistencia, y cualquier trabajo mal ubicado o realizado por errores de aquél, cualquiera sea su origen, será corregido. Cuando fuese imposible su reparación, será desmantelado y reconstruido, cualquiera sea el estado de la obra, todo ello por cuenta de la Contratista. La decisión de la Inspección de Obra será inapelable. Será responsabilidad de la Contratista la exactitud y precisión de los replanteos y la protección de los puntos de referencia mencionados, los que serán presentados para la aprobación por parte de la Inspección de Obra.

Los materiales a proveer y colocar serán de primera calidad, color uniforme y no presentarán variación alguna de tono dentro de un mismo local. En todo el sector a trabajar se deberán colocar materiales del mismo lote.

La empresa Contratista se hará cargo de colocar solías, si resulta necesario para una buena terminación.

Al finalizar las tareas de este ítem, se deberá entregar a la Inspección de Obra un 10% del total de cada revestimiento y cada color que figura en cómputo.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura

Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

5.1 SOLADOS

5.1.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE SOLADO EXTERIOR

Se proveerá y colocará revestimiento de piso en el sector de la azotea indicado en plano anexo de Revestimientos CH-P3-R.

El mismo deberá ser un porcelanato rectificado, apto exterior, antideslizante, y de módulo grande no mayor a 60 x 60 cm. Deberá ser de primera marca tipo Cerro Negro o similar.

El color será a definir por la Inspección. Se adjunta foto de referencia.

Para la colocación se deberá utilizar pegamento para porcelanato de alta temperatura de primera marca tipo Klaukol, Weber o similar.





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento



Se presentará a la Inspección el detalle técnico correspondiente para su aprobación y se entregarán muestras, si la Inspección lo solicitara. Al momento de su ejecución deberá realizarse el replanteo en presencia de la Inspección con aviso de antelación no menor a 24 hs.

6. PINTURA

GENERALIDADES:

Los trabajos de pintura de ejecutarán de acuerdo a las reglas del arte, debiendo limpiar prolijamente toda la superficie y prepararla en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura. Los materiales a utilizar serán de primera calidad dentro de su respectiva clase. Los productos llegarán a la obra en sus envases originales y cerrados, de clase y marca aceptada por la inspección de obra. Estos envases, no podrán ser abiertos hasta tanto la inspección de obra los haya revisado. La pintura y demás materiales que se acopien en la obra, se colocarán al abrigo de la intemperie y en condiciones tales que aseguren su adecuada conservación. La inspección de obra podrá en cualquier momento exigir la comprobación de la procedencia de los materiales a emplear. Si se solicitaran ensayos de calidad y espesor para determinar el cumplimiento de las especificaciones, los mismos, se efectuarán en laboratorios oficiales a elección la inspección de obra, y su costo será a cargo de la contratista.

Se deja especialmente aclarado que en caso de comprobarse incumplimiento de las normas contractuales debidas a causas de formulación o fabricación del material la única responsable será la contratista, no pudiendo trasladar la responsabilidad al fabricante, dado que aquella debe tomar los recaudos necesarios para asegurarse que el producto que se usa responda en todo a las cláusulas contractuales. En estos casos y a su exclusivo cargo deberá proceder de inmediato al repintado de las superficies que presentan tales defectos.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura

Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

La presente especificación tendrá validez para cualquier material de preparación, tarea previa o de terminación que tenga vinculación con el ítem. En todos los casos, la contratista presentará a la inspección de obra, catálogo y muestra de colores de cada una de las pinturas especificadas para que ésta verifique el tono a emplearse. Cuando la especificación de pliego de un tipo de pintura difiera con la del catálogo de la marca adoptada, la contratista notificará a la inspección de obra para que ésta resuelva el procedimiento a seguir. Para la ejecución de los trabajos, la contratista colocará protecciones, guardapolvos y todo otro elemento protector necesario para el resguardo de los bienes y personas. La contratista será responsable de limpiar o reponer a su costo los elementos afectados tales como unidades exteriores de aire acondicionado, vidrios, pisos, revestimientos, artefactos eléctricos o sanitarios, estructuras, etc. Terminadas las tareas de pintura, se verificará la limpieza de rejillas, desagües, canaletas, etc.

6.1 PINTURA ACRÍLICA IMPERMEABLE

Una vez terminada la colocación de la membrana, se procederá a pintar con pintura acrílica impermeable, según se indica en plano de Pintura CH-P3-P, la superficie de la azotea.

Previo a comenzar los trabajos de pintura, se deberá realizar una limpieza total de la superficie de la azotea, dejándola seca, libre de hongos, grasitud, polvo, óxido, alcalinidad y partes flojas de pintura previa. En caso de manchas u hongos, se eliminará por lavado con una parte de agua lavandina diluida con 10 partes de agua. El enjuague final se realizará con hidrolavadora, debiendo garantizarse un secado completo.

Se deberán aplicar 3 manos como mínimo recubrimiento acrílico de base acuosa impermeable tipo Emacril o calidad similar a razón de 1 lt x m² como mínimo, debiendo dejar invisible, la trama geotextil de la membrana colocada. El color será a convenir con la inspección de obra. Se deberá presentar muestras de la pintura a propuesta junto con la oferta.

6.2 LATEX EXTERIOR

Donde se indica en plano de Pintura CH-P3-P, la superficie exterior en la terraza, deberá pintarse con pintura tipo Loxon exterior de dos a tres manos, previo aplicado de dos manos de imprimación y una de fijador. Para el muro medianero alto se deberá pintar hasta los 3 mts de altura.

El color será a definir por la Inspección de Obra.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura

Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

6.3 ESMALTE SINTÉTICO SUPERFICIES METÁLICAS

Las superficies metálicas de todos los cerramientos enrejados, así como también del cerramiento ciego de chapa acanalada, y la estructura existente de la lucarna. Deberán pintarse con esmalte sintético Satinol al agua de Alba, Akzo Nobel, o similar de primeras marcas calidad igual o superior, con color a definir por la Inspección de Obra.

Previo a pintar, se deberá verificar que se hayan completado los trabajos necesarios de lijado de óxido y posterior tratamiento con la base antióxido en cada carpintería metálica.

7. INSTALACIÓN ELÉCTRICA

GENERALIDADES

La obtención y el consumo de la energía para la ejecución de la obra, será suministrada por el actual medidor, quedando a cargo del Contratista, el tendido de las líneas eléctricas con ajuste a las exigencias de carácter técnico reglamentarias indicadas en el presente pliego.

El pago de todos los derechos de planos y trámites ante tal concepto, que estará a su cargo y costeo, no le serán específicamente reembolsados, considerándose todo ello incluido en la propuesta de la empresa Adjudicataria.

Toda iluminación necesaria, estará a cargo del Contratista y se ajustará a las exigencias y requerimientos de la I.O. Así mismo, correrá por cuenta del Contratista la provisión de fuerza motriz, los trámites de solicitud y los costos a pagar, para los equipos e implementos de construcción, propios y de los Subcontratistas.

Si se realizaran trabajos en horas nocturnas o, en zonas de obra sin iluminación natural, el Contratista proveerá la iluminación que posibilite a su personal o al de los gremios, el desarrollo de los trabajos conforme a Normas de Seguridad e Higiene Laboral.

En caso de no contar con la provisión de fuerza motriz por parte de la empresa proveedora, el Contratista deberá tomar los recaudos necesarios para el suministro de la energía eléctrica necesaria para el desarrollo de las obras.

La documentación técnica aquí presentada (Planos, Pliegos y Planillas) definen el alcance de las cotizaciones y de los trabajos a efectuarse, siendo de exclusiva responsabilidad del Contratista la confección de los planos ejecutivos de obra, cálculos y planillas descriptas más adelante. Además de la ejecución de las tareas y provisiones específicas de las instalaciones eléctricas, el Contratista deberá incluir dentro de sus costos los agregados y adecuaciones que deban efectuarse al proyecto



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura

Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento
y las obras para cumplimentar debidamente las exigencias legales, reglamentarias,
normas y disposiciones técnicas aplicables.

El Contratista y su técnico eléctrico deberán asumir en forma mancomunada y solidaria la responsabilidad del cumplimiento de las Normas, Reglamentos y Disposiciones, con el carácter de Proyectista y Ejecutor de las Instalaciones Eléctricas.

Cálculos y planillas

La empresa Contratista deberá entregar una memoria técnica con la siguiente información:

- Planilla de cargas
- Demanda de potencia máxima simultánea
- Cálculo y verificación de las protecciones según intensidad admisible, corrientes máximas y mínimas de cortocircuito, curvas de actuación, capacidad de ruptura o clase de limitación de energía.
- Cálculo y verificación de las secciones de los conductores a la intensidad admisible, caída de tensión, agrupamiento y cortocircuito.
- Dimensionamiento y verificación de los anchos de bandejas portacables y sección de cañerías.

Esta información se presentará dentro de los plazos que se estipule en la orden de ejecución o en el libro de órdenes y servicios y será firmada por técnico o ingeniero electricista con matrícula habilitante.

Replanteo instalación

La posición de las instalaciones indicadas en los planos y posición de equipos, es aproximada y la ubicación exacta deberá ser consultada durante la ejecución de la obra, por el Contratista con la I.O. procediendo conforme a las instrucciones que esta última imparta. El Contratista habrá consultado los planos de Arquitectura y de instalaciones previstas e inspeccionado tanto la estructura, instalaciones existentes, como todo aquel elemento que pueda condicionar el recorrido de las instalaciones previstas. En el caso de que las demás instalaciones existentes y a realizar, impidan cumplir con las ubicaciones indicadas en los planos para instalaciones eléctricas, el Contratista propondrá a la I.O. las desviaciones o ajustes que correspondan para su aprobación. Tales desviaciones o arreglos que eventualmente resulten necesarios no significarán costo adicional alguno, aun tratándose de modificaciones sustanciales; pues queda entendido que, de ser estas necesarias, el Contratista las habrá tenido en cuenta previamente a la formulación de su propuesta. La ubicación de bocas de



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura

Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

iluminación y efectos de encendido es igualmente indicativa. La I.O. se reserva el derecho de realizar modificaciones sobre dichas ubicaciones y efectos con la finalidad de optimizar el rendimiento lumínico y arquitectónico. El Contratista informará por su parte a la I.O. las modificaciones que surgirán en los Tableros Seccionales de Iluminación, como consecuencia de dichas modificaciones, quedando a su cuenta y cargo. El Contratista considerará los interruptores diferenciales faltantes en la documentación para circuitos de comando no indicados, no quedando ninguna parte de la instalación sin protección diferencial. Debiendo ser los trabajos completos conforme a su fin, deberán considerarse incluidos todos los elementos y trabajos necesarios para el correcto funcionamiento, aun cuando no se mencionen explícitamente en pliegos o planos. La existencia de un precálculo y dimensionamiento adoptado en el proyecto, no eximirá al Contratista de su responsabilidad en forma integral y directa por el perfecto funcionamiento de la instalación, ni le darán derecho a reclamo alguno en caso que fuese necesario introducir modificaciones por razones reglamentarias, funcionales, de construcción, de seguridad u otras.

Pruebas

A los Tableros de Baja Tensión se le realizarán las pruebas funcionales y de enclavamientos, de funcionamiento mecánico de componentes. Se verificará la correcta puesta a tierra de la instalación debiendo cumplir con los valores establecidos en normativas, tomando 10 ohms, como resistencia máxima en jab. de seguridad, y valores de resistencia menores en descarga y servicio. Los instrumentos e instalaciones necesarias para las pruebas serán provistos por el Contratista. Estos ensayos no eximirán al Contratista de su responsabilidad en caso de funcionamiento defectuoso o daño de las instalaciones, siendo su obligación efectuar cualquier reparación durante el período de garantía que se estipule; esta obligación alcanza a deficiencias derivadas de vicios de los materiales, inadecuada colocación o defectuosa mano de obra. En cualquiera de estos casos, deberá efectuar los trabajos que indique la I.O., sin derecho a indemnización o adicional de ninguna especie.

Protecciones

Se utilizarán protecciones automáticas para la totalidad de los tableros seccionales y generales. Las mismas serán pequeños interruptores termomagnéticos o del tipo compacto, e interruptores automáticos diferenciales de corriente de fuga; marca Schneider, Siemens, Eaton o de similar calidad.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura

Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Los interruptores automáticos tendrán adecuada capacidad de apertura para la corriente de cortocircuito presunta en el punto de la instalación en que estén conectados. Su corriente nominal será la que resulte de los cálculos a realizar por la empresa contratista garantizando la protección de los conductores. En caso que esta corriente sea regulable se dejará ajustada inmediatamente por debajo de este último valor. La característica de actuación será tal que asegure el rápido accionamiento en caso que la corriente supere 5 veces su corriente nominal. Deberán verificar su actuación segura frente a las corrientes de cortocircuito mínimas. Para protección de circuitos se emplearán solo pequeños interruptores automáticos de al menos 4,5 kA de capacidad de ruptura y curva C

Los interruptores diferenciales tendrán una corriente de actuación de 30 mA y estarán debidamente protegidos contra sobre carga y cortocircuito aguas arriba o aguas abajo.

En el caso de requerirse protecciones para equipos trifásicos se utilizarán guarda motores (de acuerdo a normativa IEC 947-4), o relevos térmicos.

Selectividad

Todas las protecciones presentarán la selectividad adecuada, este criterio abarca a las protecciones componentes de un mismo tablero, para asegurar esta selectividad se utilizará una sola marca para todos los tableros, y asegurar la “filiación”, entre distintos interruptores ante corrientes de cortocircuito.

Tableros

Los tableros seccionales serán construidos en gabinetes modulares, y su grado de protección ante polvo y humedad guardará relacional ambiente a colocar, siendo el grado mínimo de protección el IP55 y chapa con tratamiento de electrocincado, con acabado de pintura resina poliéster o epoxídica. Tendrán bandeja desmontable con tornillos, donde se ubicarán las protecciones, con sub< panel calado con bisagras y puerta con cerradura de apertura, bulón de puesta a tierra, y del lado interior estará provista de un buzón para el alojamiento de documentación, serán sobredimensionados un 20% contemplando futuros circuitos. En su interior alojarán las protecciones de circuito, la alimentación a las distintas protecciones se realizará por la parte superior, con barras de reparto (peines) facilitando el seguimiento de los distintos circuitos; tanto barras como peines serán de sección adecuada a la corriente nominal y de cortocircuito. En todos los tableros se colocarán indicadores lumínicos de presencia de tensión, basados en la utilización de leds, acoplables en barra DIN en interior del tablero, la salida de los circuitos se



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura

Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento
realizará a través de borneras componibles, que estarán numeradas, tanto en la salida de la protección como en bornera. Todos los extremos de conductores estarán señalizados mediante anillos numerados u otro sistema que asegure su legibilidad a través del tiempo. Sobre el frente se montará la señalización de cada uno de los accionamientos y una plantilla topográfica del sector controlado por el tablero seccional con indicación de los circuitos que coincidirá con acrílico en fondo negro y letra gris colocado en subpanel debajo de cada interruptor. Todos los tableros de baja tensión se ejecutarán en conformidad con la norma IRAM 2181-1-2-3 según corresponda.

Cañerías

La cañería será suspendida sobre cielorraso, embutida en mampostería y/o tabiques, a excepción de los lugares que indique la I.O donde se realizará tendido de cañería vista en hierro galvanizado de diámetro mínimo de $\frac{3}{4}$ ". Se realizará con caño hierro semipesado con diámetro mínimo de $\frac{3}{4}$ ".

Las curvas y desviaciones serán realizadas en obra mediante máquina dobladora o curvador manual. Las cañerías embutidas o sobre cielorraso se colocarán en línea recta entre caja o con curvas suaves; si llegara a ser necesario que algún tramo quede a la vista, el mismo se realizará con caños de hierro tipo DAISA, con caja de fundición de aluminio, (o metálica sin troquelado)

Las cañerías serán continuas entre cajas de salida o cajas de gabinetes o cajas de pase y se fijarán a las cajas en todos los casos con conectores de fijación por tornillo, en forma tal que el sistema sea eléctricamente continuo en toda su extensión.

Se permitirán hasta dos curvas sin cajas de paso. Todas las cañerías deberán terminar en cajas con boquillas o conectores propios del sistema.

Todos los extremos de cañerías serán adecuadamente taponados, a fin de evitar entrada de materiales extraños durante la construcción.

Todos los tramos de un sistema, incluidos gabinetes y cajas de pase, deberán estar colocados antes de pasar los conductores.

Bandejas

Las bandejas portacables serán del tipo chapa perforada con ala de 50mm.

Se utilizarán exclusivamente para cables norma IRAM 62266 (salvo el cable de protección que podrá ser IRAM 62267) Los cables se dispondrán en una sola capa y en forma de dejar un espacio igual a $\frac{1}{4}$ del diámetro del cable adyacente de mayor dimensión, a fin de facilitar la ventilación, y se sujetarán a los transversales mediante lazos de materiales no ferrosos a distancias no mayores de 2 m.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura

Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Las bandejas se sujetarán con varilla roscada y grampas adecuadas. Todos los accesorios como curvas planas, curvas articuladas, cruces en T, cuplas de unión, etc, deberán pertenecer al mismo sistema según fabricante.

Los conductores unipolares serán instalados en forma de "trébol" dejando un espacio de 2 (dos) diámetros entre ternas. La Puesta a Tierra de las bandejas de potencia se realizará en todos sus tramos y accesorios, mediante un agujero especialmente realizado, independiente de los agujeros utilizados para el armado de las bandejas.

El dimensionamiento de las bandejas de potencia se realizará considerando los diámetros exteriores de los cables a acomodar más un 20% de reserva más una separación de $\frac{1}{4}$ del diámetro del cable mayor.

Cajas de pase

Se proveerán y colocarán todas las cajas que surjan de planos y de estas especificaciones. No todas las cajas necesarias están indicadas en planos y surgirán de los planos de detalle o de obra que realice la contratista. Todas las cajas estarán constituidas por cuerpo y tapa, realizadas en Chapa BWG 16, con la excepción de aquellos tramos que deban quedar a la vista, en ese caso serán de fundición de aluminio, (o metálica sin troquelado)

Todas las cajas de pase, derivación y/o salida (chapa, aluminio o PVC) deberán llevar borne de puesta a tierra y se proveerán con sus tapas correspondientes.

Cableado

Todos los circuitos deberán cablearse con conductores de baja emisión de humos LSOH tipo "Afumex" de Prysmian o similar. Se proveerán y colocarán los conductores de sección acorde a las potencias indicadas para cada equipamiento o circuito de uso general según detalle de planillas y planos más una expectativa de sobrecarga permanente del 20 %. En este sentido el oferente deberá replantear en obra la totalidad de las instalaciones y entregará, previamente a la iniciación de los trabajos, el proyecto final y memoria de cálculo de las mismas contemplando el factor de agrupamiento y caída de tensión de los circuitos con cargas más alejados de los tableros seccionales

Circuitos de AA y ventilación, se utilizará cañería flexible en último tramo hasta la alimentación de los motores con su correspondiente boquilla o conector.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura

Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

7.1 INSTALACIÓN

7.1.1 PUNTOS DE ENCENDIDO

Según se indica en plano de instalación eléctrica CH-P3-IE, la Empresa Contratista deberá instalar una caja con 2 puntos de encendido. Uno para el encendido de las luces exteriores, y el otro para las luces del SUM. Es responsabilidad de la empresa identificar ambos circuitos de iluminación para poder sacar los retornos correspondientes a través de una caja y cañería a la vista para llegar a la caja con dichos puntos de encendido. Si ambos circuitos comparten la misma bandeja, podrán compartir la misma cañería de PVC blanco a la vista hasta la caja. Los cables a utilizar deben ser LS0H. El diámetro debe ser dimensionado de acuerdo al interruptor termomagnético que se encuentra en el tablero seccional.

7.1.2 RECONEXIÓN TOMACORRIENTE EXISTENTE

La empresa Contratista deberá armar y conectar un módulo de tomacorriente IP65 tipo Cambre siglo XXI o similar para exterior, señalado en plano CH-P3-IE, reutilizando la canalización y cableado existente hasta el tablero. Para ello se deberán utilizar cables LS0H ya descripto en el punto 7 GENERALIDADES – Cableado.

Deberá ser rotulado indicando a qué circuito pertenece.

Se incluye en este ítem la anulación del segundo tomacorriente que se encuentra en esta misma línea, señalado en plano eléctrico CH-P3-IE, junto con todo tramo de cable o cañería que quede expuesto a la intemperie con tensión o que la Inspección considere necesario.

7.2 ILUMINACIÓN

7.2.1 RECONEXIÓN Y READCUACIÓN A LED DE ARTEFACTOS EXTERIORES EXISTENTES

Se deberán realizar los trabajos correspondientes para poner en funcionamiento los artefactos existentes en el tabique exterior de la terraza. Se readecuarán a tecnología led. Los artefactos deberán ser aseados.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fiscalía General

Secretaría de Coordinación Administrativa

Oficina de Infraestructura

Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

8. PLUVIALES

8.1 PRUEBA DE ESTANQUEIDAD

Se deberán revisar y probar la estanqueidad de todos los desagües de la azotea a intervenir. **Se realizarán todas las pruebas necesarias para verificar el correcto escurrimiento de los mismos.** En caso de ser necesario se cambiarán los embudos y cañerías de bajadas y/o tramos horizontales por contrapiso de pluviales. Se utilizará cañería Duratop o similar – con accesorios de la misma línea.

9. CÚPULA

9.1 IMPERMEABILIZACIÓN CÚPULA

Se realizará la limpieza y adecuación de las superficies de la cúpula, ubicada en la azotea del edificio. Se sellarán las uniones en el perímetro con sellador poliuretánico marca **PROTEX PU40C** o similar.

Luego se realizará la aplicación de membrana líquida poliuretánica marca **PROTEX 5000PU** o similar, en toda la superficie de la cúpula (horizontal superior, molduras metálicas, laterales inclinados).

10. MANSARDA

10.1 IMPERMEABILIZACIÓN MANSARDA

Se realizará la limpieza y adecuación de la superficie de la mansarda. Se retirarán las tejas sueltas o en mal estado. Se fijarán en la estructura de madera de malla de fibra de vidrio marca **PROTEX REDFIBRA** o similar, de 60 grs/m². Luego se aplicarán 3 manos de revestimiento impermeable cementicio marca **PROTEX SEAL 77 FLEX** o similar y 2 manos de membrana líquida poliuretánica marca **PROTEX 5000 PU** o similar.

Se sellarán los encuentros con molduras, muros, laterales de aberturas, y otros encuentros que presenten riesgo de filtraciones con sellador poliuretánico marca **PROTEX PU40C** o similar.

11. FACHADA

11.1 IMPERMEABILIZACIÓN FACHADA

Se realizará la limpieza y adecuación de superficies, el retiro de material suelto o en mal estado. Se realizará la reconstrucción de superficies donde se retiró el material



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura

Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento
con mortero libre de contracción por secado marca **GROUT A** o similar. Luego se aplicarán dos manos de membrana líquida poliuretánica marca **PROTEX 5000 PU** o similar.

12. VARIOS

12.1 HERRERÍA

12.1.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CERRAMIENTO

La Contratista deberá proveer y colocar un cerramiento enrejado igual al existente para poder hacer el cierre del sector, tal como se indica en plano de Detalle CH-P3-D1 y ubicado según se indica en plano de Arquitectura CH-P3-A. El mismo deberá contar con una parte fija que se soldará al extremo existente y, en el otro extremo, una puerta de abrir, de iguales características, que contará con cerradura y llave.

12.2 ZINGUERÍA

12.2.1 DESARMADO Y ARMADO DE CONDUCTOS DE INYECCIÓN DE AIRE

La Contratista deberá desarmar el conducto de zinguería existente indicado en plano de arquitectura CH-P3-A, para liberar el sector para proceder a los trabajos correspondientes de impermeabilización del suelo. Una vez finalizados dichos trabajos, se procederá a volver a conectar los conductos, dejando la instalación perfectamente ensamblada.
Se adjunta foto de situación actual.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento



12.3 EQUIPAMIENTO URBANO

12.3.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CERCO

La Contratista deberá proveer y colocar sobre la superficie del enrejado existente, paneles de cerco vegetal artificial, tal como se indica en plano de Equipamiento urbano CH-P3-EU. Deberá ser apto exterior y sin necesidad de mantenimiento. El color será a definir por la Inspección. Se adjuntan fotos de referencia.





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fiscalía General

Secretaría de Coordinación Administrativa

Oficina de Infraestructura

Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

12.3.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE BANCO PARA EXTERIOR

La Contratista deberá proveer y colocar bancos de 2 o 3 cuerpos, según el plano de Equipamiento urbano CH-P3-EU. Deberán ser apto exterior y sin necesidad de mantenimiento. El color y materialidad será a definir por la Inspección. Se adjuntan fotos de referencia.



12.3.3 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CESTO CENICERO PARA EXTERIOR

La Contratista deberá proveer y colocar cestos ceniceros según el plano de Equipamiento urbano CH-P3-EU. Deberán ser apto exterior y sin necesidad de mantenimiento. El color y materialidad será a definir por la Inspección. Se adjunta foto de referencia.





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fiscalía General

Secretaría de Coordinación Administrativa

Oficina de Infraestructura

Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

13. AYUDA DE GREMIOS Y LIMPIEZA DE OBRA

13.1 AYUDA DE GREMIOS

La Contratista tendrá a su cargo la ayuda de gremios, a aquellos que si bien no están desarrollando tareas bajo su órbita así lo requieran, facilitará los medios mecánicos que se disponga en la obra para el traslado de los materiales y herramientas, proveerá escaleras móviles y andamios, así como su armado y desarmado, realizará todo trabajo de limpieza de obra y el retiro de desechos.

Deberá consultarse y obtener la aprobación de la Inspección de Obra para el detalle técnico que se prevé ejecutar, así como la muestra del material a utilizar.

13.2 LIMPIEZA PERIÓDICA Y FINAL DE OBRA

La Contratista deberá realizar la limpieza diaria de cada sector de obra en el que se desarrollen las tareas, manteniéndolos diariamente en óptimas condiciones para el normal desenvolvimiento de las tareas. También debe realizarse la limpieza diaria en áreas de paso del personal en áreas comunes, incluidos escaleras en caso de utilizar alguna de ellas.

Deberán organizar su trabajo de modo que los residuos provenientes de todas las tareas sean retirados inmediatamente del área de las obras, para evitar perturbar la marcha de los trabajos.

Se deberán proteger y limpiar las carpinterías y los residuos provenientes de la ejecución de las obras. Así mismo se efectuará la limpieza, rasqueteo y barrido de materiales sueltos. Las protecciones que deban efectuarse para evitar daños en pisos, vidrios, etc. serán retiradas al efectuar la limpieza final.

Se deberá realizar una limpieza final de obra al completar los trabajos inherentes a la contratación. Se retirarán todos los desperdicios y desechos del lugar de la obra y su entorno. Retirárá todas sus herramientas, maquinarias, equipos, enseres y material sobrante. La Contratista deberá entregar la obra en perfectas condiciones. Las superficies se deberán limpiar íntegramente, incluyendo la limpieza de vidrios y de mobiliario del sector de obras. Se debe considerar que la presente limpieza debe ser de carácter profundo.

Todos los trabajos se realizarán por cuenta de la Contratista, incluyendo todo aquello que fuere necesario, aunque no se especifique para la completa limpieza profunda de todo el sector del edificio donde se ha trabajado, acopiado materiales, escombros y hubiera sido lugar de paso del personal de la empresa Contratista.